



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00572435-UNC-ME#FD, “WORKSHOP: CUESTIONARIOS ESTRUCTURADOS COMO HERRAMIENTAS PARA EVALUAR APRENDIZAJES”

VISTO:

El **EX-2024-00572435-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la convalidación de la realización de la actividad académica “**WORKSHOP: CUESTIONARIOS ESTRUCTURADOS COMO HERRAMIENTAS PARA EVALUAR APRENDIZAJES**”, organizada por esa Secretaría de Graduados junto con el Área de Perfeccionamiento Docente, que fuera dictada el día jueves 29 de agosto de 2024 de 18.30 a 21 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma zoom;

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente al encuentro;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la realización de la actividad académica “**WORKSHOP: CUESTIONARIOS ESTRUCTURADOS COMO HERRAMIENTAS PARA EVALUAR APRENDIZAJES**”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar convalidación de la realización de la actividad académica **“WORKSHOP: CUESTIONARIOS ESTRUCTURADOS COMO HERRAMIENTAS PARA EVALUAR APRENDIZAJES”**, organizada por esa Secretaría de Graduados junto con el Área de Perfeccionamiento Docente, que fuera dictada el día jueves 29 de agosto de 2024 de 18.30 a 21 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma zoom;

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos cinco mil (\$5.000) para público en gral. y un arancel diferenciado para docentes y adscriptos de pesos tres mil (\$3.000). El pago correspondiente se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.